



CURSO ACADÉMICO 20__ / 20__

COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE RIESGO PARA EL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE EN SU CONTRATO DE MOVILIDAD HA INCLUIDO ASIGNATURAS QUE SE ENCUENTRAN EN SEXTA O SÉPTIMA CONVOCATORIA.

Apellidos y nombre			
DNI/NIE		Teléfono móvil	
Correo electrónico			

Grado en	
En el contrato de movilidad están incluidas las asignaturas siguientes	
Asignatura/s en 6ª convocatoria	
Asignatura en 7ª convocatoria (*)	

(*) Las asignaturas en 7ª convocatoria para las que se le ha otorgado una prórroga, han de matricularse como requisito previo para matricular otras a continuación, y no pueden ANULARSE.

En aplicación de la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de enero de 2019, relativa al tratamiento de asignaturas en sexta o séptima convocatoria para el alumnado que participe en programas de movilidad (Erasmus, Sicue, Séneca o Mundus), publicada en el BOULPGC de fecha 04 de febrero de 2019, asume el siguiente:

COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE RIESGOS

- Se acoge a la evaluación continua de la asignatura o asignaturas en la Universidad de destino.
- Hasta tanto no se reciban en la ULPGC las calificaciones obtenidas en las indicadas asignaturas, no podrá matricularse en el curso siguiente, a no ser que, al reunir los requisitos para ello, se le conceda prórroga de séptima convocatoria.
- En el caso de que no haya superado la o las asignaturas indicadas, procederá el examen ante Tribunal, que se llevará a cabo en el plazo establecido para la convocatoria inmediatamente siguiente a la recepción, en esta ULPGC, de las calificaciones de la evaluación continua no superada.
- Para las asignaturas matriculadas que no consten en el contrato de movilidad y se impartan en el mismo semestre, la norma establece que quien se encuentre en esta situación renuncia a la evaluación continua y aparecerá en acta para el examen ante Tribunal en la convocatoria correspondiente en esta Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a ___ de _____ de 20__
"ENTERADO/A Y CONFORME"

Tras la firma de este documento y entrega en la Administración del Edificio, la persona podrá ser matriculada.